



Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Oficio número 13/OICE-AAIDMGP/146/2024.

México, Ciudad de México, a 23 de agosto de 2024.

Asunto: Cédula de Resultados Definitivos de la Visita de Mejora 04/2024.



I.M.N. M.D. VÍCTOR PINEDA HERNÁNDEZ.

Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Cuernavaca N° 5, Colonia Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 26 y 37, fracciones V, VI, VIII, XXIV y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 8, fracción III, 305, 306, 307, 310 y 311, de su Reglamento; 2, 4, fracción III, 7, párrafo primero, apartado D, fracción I, 79, fracciones I, inciso d), VI, IX, XXI, XXVIII y XXIX en correlación con el artículo 77, fracciones I, II, III, XV y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado por Decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2023; 3, fracciones IV y XLIX, inciso c), 6, 7, 17, 18, 19, 25 y 26, del Acuerdo mediante el cual se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización publicado el 5 de noviembre del 2020 en el DOF, con reformas al 8 de diciembre de 2022, esta Secretaría, a través del Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México realizó la visita de Mejora 04/2024, cuyo inicio fue notificado mediante oficio número 13/OICE/170/2024 de fecha 03 de julio de 2024 y que consistió en la revisión de la normatividad interna a efecto de actualizarla, simplificarla o modernizarla para una mayor eficacia en el otorgamiento de bienes, y en la prestación de trámites y servicios.

En tal virtud, se remite el informe de resultados finales, el cual contiene recomendaciones para mejorar la gestión, con la finalidad de que, en su caso, se integre dentro del **plazo de diez días hábiles**, un programa de trabajo formalizado para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas, de conformidad con el artículo 31 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

L.C. JOSÉ IVÁN SAN JUAN BAUTISTA.



Con copia para:

VICEALMIRANTE C.G. D.E.M. RAFAEL NEMESIO VÁZQUEZ SAVAL. - Titular del Órgano Interno de Control Específico.
- Atentamente. Para su superior conocimiento.
MTRA. ERIKA CASTRO FLORES. -Directora de Administración y Finanzas. - Atentamente. Para su conocimiento y atención.

Sede del Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México
Calle Cuernavaca N° 5, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. 52416200 ext. 1052



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso Universidad
Marítima y Portuaria de México.

Evaluación del proceso de actualización de la normatividad interna.

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México.

Clave del acto: 04/2024.

Visita de mejora, ejercicio fiscal 2024.

INFORME DE RESULTADOS FINALES.

23 de agosto de 2024.

Sede del Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México
Calle Cuernavaca N° 5, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. 52416200 ext. 1050





Contenido:

1. Nombre y Clave del Programa.	3
2. Dependencia o entidad y Unidad Administrativa responsable.	3
3. Objetivo de la Visita.	3
4. Alcances de la Revisión.	3
5. Áreas revisadas.	4
6. Antecedentes.	4
7. Universal Conceptual.	5
8. Procedimientos aplicados.	6
9. Resultados de la visita de mejora y recomendaciones.	7
Recomendación 01.	10
Recomendación 02.	12
Recomendación 03.	13
10. Dictamen.	14



1. Nombre y Clave del Programa.

En el aspecto presupuestal, el FUMPM opera con **tres programas presupuestarios**:

- 1) **E001 Formación y capacitación del personal de la marina mercante:** Compuesto por los ingresos propios que capta la entidad por la prestación de servicios, y representa el 93.6% del presupuesto autorizado anual
- 2) **M001 Actividades de apoyo administrativo:** Es la asignación presupuestal que le transfiere el gobierno federal a la entidad para cubrir el capítulo 1000 (servicios personales), y representa el 4.7% del presupuesto autorizado anual
- 3) **O001 Función pública y buen gobierno:** Es la asignación presupuestal que le transfiere el gobierno federal a la entidad para cubrir el capítulo 1000 correspondiente a la estructura del Órgano Interno de Control; y representa poco menos del 1.7% del presupuesto autorizado anual.

La presente Visita de Mejora se enfocará al Programa Presupuestario **E001 Formación y capacitación del personal de la marina mercante**.

2. Dependencia o entidad y Unidad Administrativa responsable.

El Acto de Fiscalización se practicó al Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, en particular a la Dirección de Administración y Finanzas como Unidad Administrativa responsable de la normatividad interna de la entidad.

3. Objetivo de la Visita.

Constatar que el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (FUMPM) haya actualizado su normatividad interna conforme a las atribuciones conferidas en el Segundo Convenio Modificadorio a su Contrato Constitutivo.

4. Alcances de la Revisión.

Temporal: El periodo sujeto a revisión comprende del 01 de enero de 2023 al 31 de julio de 2024.





Para la visita 04/2024 se estableció un universo correspondiente al 100% de las normas internas expedidas por la entidad, la muestra a tomar será el 100% de las normas Internas.

Temático: Para la presente Visita de Mejora se abordarán los siguientes aspectos:

- ✧ Verificar que la entidad cuente con un Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) debidamente integrado y que sesione con regularidad;
- ✧ Constatar que el inventario de normas internas de la entidad se encuentre debidamente actualizado;
- ✧ Verificar que los procesos sustantivos del Fideicomiso se encuentren soportados con la normatividad interna correspondiente.

5. Áreas revisadas.

Las Áreas revisadas fueron las siguientes:

- ✧ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✧ Dirección de Educación Náutica.
- ✧ Subdirección de Planeación Educativa.
- ✧ Subdirección de Recursos Humanos.
- ✧ Subdirección de Administración.

6. Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (FUMPM) es una Entidad Paraestatal creada en 1972 bajo el nombre de "Fideicomiso para la Reestructuración y Funcionamiento de las Escuelas Náuticas Mercantes en Mazatlán, Tampico y Veracruz con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

El contrato del Fideicomiso se modificó por Acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1981, con el que cambia su razón social a "Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional". En 2022 se formaliza un Segundo Convenio Modificadorio al contrato de creación de la Entidad, mediante el cual cambia de nueva cuenta su razón social por el de "Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México".





En la Cláusula Cuarta de este Segundo Convenio modificatorio se precisan los fines que tendrá el Fideicomiso:

"CUARTA. - FINES. - En términos del presente instrumento, son fines del FIDEICOMISO, en términos de las disposiciones aplicables, llevar a cabo los actos necesarios para dar cumplimiento a su objetivo, mediante:

- a) La impartición de la enseñanza y formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorado en las Escuelas Náuticas Mercantes y planteles educativos administrados por el FIDEICOMISO, de acuerdo a los planes, estudios y programas que apruebe la SECRETARÍA, por conducto de la Dirección General de Marina Mercante, así como la formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorados en áreas afines y complementarias a la actividad marítima y portuaria".***

En junio de 2015 entra en operación el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF) como resultado de la "Estrategia 4.5 Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno" del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

7. Universal Conceptual.

La visita se desarrolló en tres resultados, que se encuentran agrupados en un hilo conductor, como se presenta a continuación:

Hilos	Subhilos	Resultado
Revisión del Marco Regulatorio Expedición de Constancias	Verificar que la entidad cuente con un Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) debidamente integrado y que sesione con regularidad	El 04 de diciembre de 2023 se instauró el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (COMERI-F.UMPM), sin embargo, de la revisión a las carpetas y actas de dicho Comité, se observó que éste no está sesionando conforme a los "Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM"; toda vez que se constató que en la Primera Sesión Extraordinaria 2024 no se remitió la carpeta con los asuntos a tratar en dicha sesión. a cada uno de los miembros con la anticipación prevista en el numeral quinto de dichos Lineamientos.





Hilos	Subhilos	Resultado
	Constatar que el inventario de normas internas de la entidad se encuentre debidamente actualizado.	Se detectó que, de las 13 disposiciones que conforman el Inventario de Normas Internas del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, únicamente 5 se encuentran actualizadas.
	Verificar que los procesos sustantivos del Fideicomiso se encuentren soportados con la normatividad interna correspondiente.	El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México opera con cinco procesos sustantivos, los cuales se enlistan a continuación: ✧ Selección. ✧ Formación. ✧ Expedición de Constancias. ✧ Capacitación, Coordinación, Impartición, Evaluación de Cursos. ✧ Postgrado. Se efectuó la revisión de cada uno de los procesos, detectándose que la normatividad asociada a cada proceso se encuentra desactualizada, así como los procedimientos contenidos en el Manual de Calidad.

8. Procedimientos aplicados.

Los principales procedimientos y técnicas de auditoría que se aplicaron en la visita de mejora son los siguientes:

- ✧ **Inspección:** Obtener los reportes del Sistema de Administración de normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).
- ✧ **Análisis:** Efectuar una evaluación de la documentación proporcionada por la Unidad Fiscalizada.

De igual forma, se examinará cada uno de los procesos sustantivos de la entidad con la finalidad de verificar que se encuentran regulados con disposiciones normativas vigentes.





9. Resultados de la visita de mejora y recomendaciones.

Resultado 01. Con Observación.

Como parte de los procedimientos de auditoría se verificó la integración del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) al interior del Fideicomiso.

Deber ser:

En el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006. En su estrategia "Gobierno con Mejora Regulatoria" se estableció la creación de Comités de mejora Regulatoria Interna (COMERI) al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

El 04 de diciembre de 2023 se instauró el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (COMERI-F.UMPM), emitiéndose los "Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM".

Ahora bien, dichos Lineamientos establecen lo siguiente:

"Primero. - Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer un proceso de mejora regulatoria que deberá seguir ésta entidad denominada, Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, misma que genera normas internas, a fin de que la regulación sea eficaz, eficiente, consistente y clara, además de que contribuya a la certeza jurídica y a la reducción efectiva de las cargas administrativas para una gestión pública más efectiva.

[...]

Cuarto. - El COMERI- F. UMPM estará integrado por los siguientes miembros:

- I.** Presidente, ocupara el cargo el titular de la Dirección de Administración y Finanzas;
- II.** Vocales, que serán las personas servidoras publicas titulares de la Dirección de Educación Náutica, Subdirección de Planeación Académica, Subdirección de Administración, Dirección de Planeación de Proyectos Especiales;
- III.** Invitados, las personas servidoras públicas del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria que estén involucradas en un proyecto normativo; Titular del Órgano Interno de Control, y la





Jefatura de Obra Pública, también podrá serlo cualquier otra persona servidora pública, a invitación expresa del Presidente del COMERI- F. UMPM, que por sus conocimientos en materias técnicas o por su especialización puedan enriquecer el proyecto normativo.

- IV.** *Asesor jurídico, será ocupado por el Titular de la Jefatura del departamento Jurídico.*
- V.** *Asesor técnico, será ocupado por el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control en el F. UMPM.*
- VI.** *Secretario Ejecutivo, que será ocupado por el titular de la Jefatura de Innovación de Procesos, en el F. UMPM.*
- VII.** *El Enlace de Simplificación Regulatoria del Comité, ocupado por el titular de la Subdirección de Recursos Humanos.*

Las personas miembros a que se refieren las fracciones I y II, participarán en las sesiones del COMERI con voz y voto. Los miembros a que se refieren las fracciones III a VII sólo tendrán voz. La presidenta del COMERI-F. UMPM, tiene voto de calidad. En el caso de vocales o suplentes, su asistencia será obligatoria.

En caso de ausencia, las personas miembros del COMERI- F. UMPM; a que se refieren las fracciones I, II, IV y V podrán ser representados por sus suplentes, quienes serán personas servidoras públicas de nivel jerárquico inmediato inferior al del miembro al que suplan. En el supuesto de que alguna Subdirección, o Jefatura de Área, el suplente será designado con el nivel jerárquico inmediato inferior.

En caso de que, por causa de fuerza mayor no puedan asistir el Vocal o el Suplente, se podrá designar mediante oficio a otro servidor público, siempre y cuando la causa esté debidamente justificada.

Tratándose del Presidente, su suplente será el Director de Educación Náutica, teniendo, por tanto, voz y voto de calidad.

Quinto. - *El COMERI- F. UMPM sesionará de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año, y de manera extraordinaria a convocatoria de su Presidente o del Secretario Ejecutivo por instrucciones del Presidente, previa propuesta razonada de cualquiera de los miembros del COMERI. Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico con tres días hábiles de anticipación tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos 24 horas tratándose de sesiones extraordinarias.*





Para sesionar, el COMERI- F. UMPM requerirá de la presencia de su Presidente o su suplente y de la mitad más uno de sus miembros. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

En caso de que no existan asuntos a tratar el Presidente deberá dar aviso a los miembros del COMERI- F. UMPM; de la cancelación de la sesión.

En las sesiones se tomará lista de asistencia, con nombre y cargo, siendo necesaria la firma de los participantes.

Se levantará acta de cada sesión que deberá ser firmada por todos los que hubieran asistido a la misma. En el acta deberá quedar señalado el sentido de los acuerdos tomados por los integrantes del COMERI- F. UMPM; y sus comentarios relevantes.

Se incluirá en el Orden del Día un apartado para el seguimiento de los acuerdos emitidos por el COMERI- F. UMPM; en las sesiones anteriores.

En la última Sesión de cada ejercicio fiscal, se presentará a consideración del COMERI- F. UMPM; el calendario de sesiones del año siguiente."

Ser:

Al 31 de julio de 2024, se han celebrado tres sesiones del COMERI-F.UMPM como se muestra en el siguiente cuadro:

Sesión	Fecha	Observaciones
Primera Sesión Ordinaria 2023	04/12/2024 16:30 hrs.	Sesión de creación del COMERI
Primera Sesión Ordinaria 2024	27/03/2024 11:00 hrs.	La sesión se realizó en apego a lo dispuesto en los Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM
Primera Sesión Extraordinaria 2024	06/06/2024 10:00 hrs.	Si bien la invitación a la sesión se remitió con el plazo previsto en los Lineamientos, es necesario precisar que la carpeta electrónica con los asuntos a tratar se remitió mediante correo electrónico de fecha 05 de junio de 2024 a las 12:19 horas; por lo que no se respetó el plazo previsto en el numeral quinto de los Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM.





Recomendación 01.

La entidad deberá establecer los controles de supervisión suficientes que permitan asegurar que las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias se convoquen con la oportunidad suficiente conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM", debiendo remitir, junto con la convocatoria, la carpeta electrónica que contenga la información necesaria de los puntos que se abordarán en el orden del día de cada sesión del Comité.

Resultado 02. Con Observación.

Como parte de los procedimientos de auditoría se verificó la integración del Inventario de Normas Internas del Fideicomiso, y su registro en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

Deber ser:

El 8 de junio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se agrupa el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional al sector coordinado por la Secretaría de Marina, cuyo artículo Tercero Transitorio establece lo siguiente:

"TERCERO. El Director General del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional en un plazo máximo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberá llevar a cabo las acciones conducentes para que el Manual de Organización y demás normatividad interna de la entidad paraestatal antes señalada, se adecuen a lo dispuesto en el presente Acuerdo."

Por su parte, en los "Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM" se establece lo siguiente:

"Sexto. - Para el cumplimiento de su objeto, el COMERI- F. UMPM; tendrá las siguientes funciones:

I. Acordar y coordinar acciones de mejora de las disposiciones, a efecto de contribuir a su calidad regulatoria, la reducción de cargas administrativas y al logro de los objetivos institucionales;

II. Revisar de forma continua y programada, con la participación de las unidades administrativas competentes, todo el marco normativo interno vigente, para asegurar su calidad regulatoria y la disminución efectiva de cargas administrativas innecesarias, buscando su estandarización y





congruencia con los objetivos institucionales y las facultades y atribuciones conferidas a la institución;

III. Analizar y dictaminar con base en la Justificación Regulatoria, todos los proyectos normativos, a fin de contribuir a su calidad regulatoria, asegurando que sean eficaces, eficientes, consistentes, claros y coherentes”.

Ser:

Con fecha 29 de julio de 2024, el personal auditor ingresó al Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF) obteniendo el Inventario de Normas Internas de la entidad, que contempla **13 disposiciones normativas** las cuales con su respectiva carátula de vigencia actualizada.

Folio	Tipo	Nombre	Actualizada
173903	NIS	Reglamento Interior de las Escuelas Náuticas Mercantes	x
173902	NIS	Lineamientos para ascenso a la categoría inmediata superior mediante la Evaluación de la competencia en las Escuelas Náuticas Mercantes.	x
173901	NIS	Lineamientos para la aplicación de Exámenes Profesionales para la Titulación como Piloto Naval y Maquinista Naval en las Escuelas Náuticas Mercantes.	x
173887	NIA-NSA	Código de Conducta del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	✓
173869	NIS	Manual de Organización General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	x
173865	NIS	Manual de Calidad	x
173862	NIS	Reglamento Interior de Trabajo	x
172321	NIA	Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FUMPM	✓
157503	NIA	Lineamientos para Registrar la Estimación y la Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar Irrecuperables	✓
157343	NIA	Políticas para la Devolución por los Conceptos de Colegiaturas Cursos de Capacitación Maestría y Servicios del Código PBIP.	✓
67189	NIS	Manual de Organización Especifico	x
67029	NIA-NSA	Manual de Procedimientos Especifico	x





Folio	Tipo	Nombre	Actualizada
338	NIA	Políticas, Bases y Lineamientos de Obra Pública y Servicios Relacionadas con la Misma del FUMPM	✓

Como se puede apreciar, de las 13 disposiciones que conforman el Inventario de Normas Internas del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, únicamente 5 se encuentran actualizadas.

Recomendación 02.

La entidad deberá establecer un Plan de Acción para acelerar el proceso de actualización de la Normatividad Interna, sometiendo los proyectos al Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los "Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM".

Resultado 03. Con Observación.

Como parte de los procedimientos de auditoría se verificó que los procesos sustantivos del Fideicomiso se encuentren soportados con la normatividad interna correspondiente.

Deber ser:

El 8 de junio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se agrupa el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional al sector coordinado por la Secretaría de Marina, cuyo artículo Tercero Transitorio establece lo siguiente:

"TERCERO. El Director General del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional en un plazo máximo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberá llevar a cabo las acciones conducentes para que el Manual de Organización y demás normatividad interna de la entidad paraestatal antes señalada, se adecuen a lo dispuesto en el presente Acuerdo."

Ser:

Mediante oficio número DG/707/2024 de fecha 17 de julio de 2024, el Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México le remitió a este Órgano Interno de Control Específico la relación de procesos sustantivos como se muestra a continuación:





Procesos Sustantivos	Nombre del Documento Normativo	Procedimientos (Manual de Calidad)
Selección.	Reglamento Interior de las Escuelas Náuticas Mercantes.	Proceso de Selección FID-SEL-P-01.
Formación.	Lineamientos para la aplicación de Exámenes Profesionales para la Titulación como Piloto Naval y Maquinista Naval en las Escuelas Náuticas Mercantes.	Proceso de Formación FOR-PL-01.
Expedición de Constancias		Proceso de Expedición de Constancias FID-ETC-IT-03.
Postgrado.	Lineamientos para los ascensos a la categoría inmediata superior, mediante la Evaluación de la competencia en las Escuelas Náuticas Mercantes.	Proceso de Posgrado FID-POS-P-01.
Capacitación, Coordinación, Impartición, Evaluación de Cursos.		Norma internacional de calidad ISO 9001:2015, Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia de la Gente de Mar y sus enmiendas. SCTW. Coordinación/ Impartición/ Evaluación de Cursos FID-ACP-P-01.

Se efectuó la revisión de cada uno de los procesos, detectándose que la normatividad asociada a cada proceso se encuentra desactualizada, así como los procedimientos contenidos en el Manual de Calidad.

Recomendación 03.

La entidad deberá establecer un Plan de Acción para actualizar los procedimientos contenidos en el Manual de Calidad que corresponden a cada uno de los Cinco Procesos Sustantivos de la entidad, sometiendo los proyectos de actualización al Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los "Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM", y el artículo Tercero transitorio del "ACUERDO por el que se agrupa el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional al sector coordinado por la Secretaría de Marina" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de junio de 2021.





10. Dictamen.

La Visita de Mejora se practicó sobre la información proporcionada por el Ente Fiscalizado, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la visita; se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, respecto al proceso de actualización de la normatividad interna del Fideicomiso.

En opinión de este Órgano Interno de Control, el proceso de actualización de la normatividad interna del Fideicomiso cumple razonablemente con los criterios normativos para asegurar el logro de los objetivos y metas; así como para minimizar los riesgos de corrupción, salvo por los hallazgos determinados en las cédulas que se adjuntan.

Ciudad de México a 23 de agosto de 2024.

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador de la Visita de Mejora

Esta página forma parte del Informe de Resultados Finales de la visita de mejora, 04/2024, denominada Evaluación del proceso de actualización de normatividad interna del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso Universidad
Marítima y Portuaria de México.

Evaluación del proceso de actualización de la normatividad interna.

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México.

Clave del acto: 04/2024.

Visita de mejora, ejercicio fiscal 2024.

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS.

23 de agosto de 2024.

Sede del Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México
Calle Cuernavaca N° 5, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. 52416200 ext. 1050





Contenido:

1. Nombre y Clave del Programa.	2
2. Objetivo de la Visita.	3
3. Antecedentes.	3
4. Resultados preliminares de la visita de mejora y pre recomendaciones.	4
Recomendación 01.	7
Recomendación 02.	9
Recomendación 03.	11
5. Resumen.	11
Hoja de firmas	11
Personal comisionado que determinó las observaciones	12

1. Nombre y Clave del Programa.

En el aspecto presupuestal, el FUMPM opera con **tres programas presupuestarios**:

- 1) E001 Formación y capacitación del personal de la marina mercante:** Compuesto por los ingresos propios que capta la entidad por la prestación de servicios, y representa el 93.6% del presupuesto autorizado anual
- 2) M001 Actividades de apoyo administrativo:** Es la asignación presupuestal que le transfiere el gobierno federal a la entidad para cubrir el capítulo 1000 (servicios personales), y representa el 4.7% del presupuesto autorizado anual
- 3) O001 Función pública y buen gobierno:** Es la asignación presupuestal que le transfiere el gobierno federal a la entidad para cubrir el capítulo 1000 correspondiente a la estructura del Órgano Interno de Control; y representa poco menos del 1.7% del presupuesto autorizado anual.





La presente Visita de Mejora se enfocará al Programa Presupuestario **E001**
Formación y capacitación del personal de la marina mercante.

2. Objetivo de la Visita.

Constatar que el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (FUMPM) haya actualizado su normatividad interna conforme a las atribuciones conferidas en el Segundo Convenio Modificadorio a su Contrato Constitutivo.

3. Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (FUMPM) es una Entidad Paraestatal creada en 1972 bajo el nombre de "Fideicomiso para la Reestructuración y Funcionamiento de las Escuelas Náuticas Mercantes en Mazatlán, Tampico y Veracruz con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

El contrato del Fideicomiso se modificó por Acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1981, con el que cambia su razón social a "Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional". En 2022 se formaliza un Segundo Convenio Modificadorio al contrato de creación de la Entidad, mediante el cual cambia de nueva cuenta su razón social por el de "Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México".

En la Cláusula Cuarta de este Segundo Convenio modificadorio se precisan los fines que tendrá el Fideicomiso:

"CUARTA. - FINES. - En términos del presente instrumento, son fines del FIDEICOMISO, en términos de las disposiciones aplicables, llevar a cabo los actos necesarios para dar cumplimiento a su objetivo, mediante:

- a) La impartición de la enseñanza y formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorado en las Escuelas Náuticas Mercantes y planteles educativos administrados por el FIDEICOMISO, de acuerdo a los planes, estudios y programas que apruebe la SECRETARÍA, por conducto de la Dirección General de Marina Mercante, así como la formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorados en áreas afines y complementarias a la actividad marítima y portuaria".





En junio de 2015 entra en operación el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF) como resultado de la "Estrategia 4.5 Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno" del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

4. Resultados de la visita de mejora y recomendaciones.

Resultado 01. Con Observación.

Como parte de los procedimientos de auditoría se verificó la integración del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) al interior del Fideicomiso.

Deber ser:

En el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006. En su estrategia "Gobierno con Mejora Regulatoria" se estableció la creación de Comités de mejora Regulatoria Interna (COMERI) al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

El 04 de diciembre de 2023 se instauró el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (COMERI-F.UMPM), emitiéndose los "Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM".

Ahora bien, dichos Lineamientos establecen lo siguiente:

"Primero. - Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer un proceso de mejora regulatoria que deberá seguir ésta entidad denominada, Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, misma que genera normas internas, a fin de que la regulación sea eficaz, eficiente, consistente y clara, además de que contribuya a la certeza jurídica y a la reducción efectiva de las cargas administrativas para una gestión pública más efectiva.

[...]

Cuarto. - El COMERI- F. UMPM estará integrado por los siguientes miembros:

- I. Presidente, ocupara el cargo el titular de la Dirección de Administración y Finanzas;





Quinto. - El COMERI- F. UMPM sesionará de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año, y de manera extraordinaria a convocatoria de su Presidente o del Secretario Ejecutivo por instrucciones del Presidente, previa propuesta razonada de cualquiera de los miembros del COMERI. Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico con tres días hábiles de anticipación tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos 24 horas tratándose de sesiones extraordinarias.

Para sesionar, el COMERI- F. UMPM requerirá de la presencia de su Presidente o su suplente y de la mitad más uno de sus miembros. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

En caso de que no existan asuntos a tratar el Presidente deberá dar aviso a los miembros del COMERI- F. UMPM; de la cancelación de la sesión.

En las sesiones se tomará lista de asistencia, con nombre y cargo, siendo necesaria la firma de los participantes.

Se levantará acta de cada sesión que deberá ser firmada por todos los que hubieran asistido a la misma. En el acta deberá quedar señalado el sentido de los acuerdos tomados por los integrantes del COMERI- F. UMPM; y sus comentarios relevantes.

Se incluirá en el Orden del Día un apartado para el seguimiento de los acuerdos emitidos por el COMERI- F. UMPM; en las sesiones anteriores.

En la última Sesión de cada ejercicio fiscal, se presentará a consideración del COMERI- F. UMPM; el calendario de sesiones del año siguiente."

Ser:

Al 31 de julio de 2024, se han celebrado tres sesiones del COMERI-F.UMPM como se muestra en el siguiente cuadro:

Sesión	Fecha	Observaciones
Primera Sesión Ordinaria 2023	04/12/2024 16:30 hrs.	Sesión de creación del COMERI
Primera Sesión Ordinaria 2024	27/03/2024 11:00 hrs.	La sesión se realizó en apego a lo dispuesto en los Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM





Sesión	Fecha	Observaciones
Primera Sesión Extraordinaria 2024	06/06/2024 10:00 hrs.	Si bien la invitación a la sesión se remitió con el plazo previsto en los Lineamientos, es necesario precisar que la carpeta electrónica con los asuntos a tratar se remitió mediante correo electrónico de fecha 05 de junio de 2024 a las 12:19 horas; por lo que no se respetó el plazo previsto en el numeral quinto de los Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM.

Recomendación 01.

La entidad deberá establecer los controles de supervisión suficientes que permitan asegurar que las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias se convoquen con la oportunidad suficiente conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM", debiendo remitir, junto con la convocatoria, la carpeta electrónica que contenga la información necesaria de los puntos que se abordarán en el orden del día de cada sesión del Comité.

Resultado 02. Con Observación.

Como parte de los procedimientos de auditoría se verificó la integración del Inventario de Normas Internas del Fideicomiso, y su registro en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

Deber ser:

El 8 de junio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se agrupa el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional al sector coordinado por la Secretaría de Marina, cuyo artículo Tercero Transitorio establece lo siguiente:

"TERCERO. El Director General del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional en un plazo máximo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberá llevar a cabo las acciones conducentes para que el Manual de Organización y demás normatividad interna de la entidad paraestatal antes señalada, se adecuen a lo dispuesto en el presente Acuerdo."

[Handwritten signature]



Por su parte, en los "Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM" se establece lo siguiente:

"Sexto. - Para el cumplimiento de su objeto, el COMERI- F. UMPM; tendrá las siguientes funciones:

I. Acordar y coordinar acciones de mejora de las disposiciones, a efecto de contribuir a su calidad regulatoria, la reducción de cargas administrativas y al logro de los objetivos institucionales;

II. Revisar de forma continua y programada, con la participación de las unidades administrativas competentes, todo el marco normativo interno vigente, para asegurar su calidad regulatoria y la disminución efectiva de cargas administrativas innecesarias, buscando su estandarización y congruencia con los objetivos institucionales y las facultades y atribuciones conferidas a la institución;

III. Analizar y dictaminar con base en la Justificación Regulatoria, todos los proyectos normativos, a fin de contribuir a su calidad regulatoria, asegurando que sean eficaces, eficientes, consistentes, claros y coherentes".

Ser:

Con fecha 29 de julio de 2024, el personal auditor ingresó al Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF) obteniendo el Inventario de Normas Internas de la entidad, que contempla **13 disposiciones normativas** las cuales con su respectiva carátula de vigencia actualizada.

Folio	Tipo	Nombre	Actualizada
173903	NIS	Reglamento Interior de las Escuelas Náuticas Mercantes	x
173902	NIS	Lineamientos para ascenso a la categoría inmediata superior mediante la Evaluación de la competencia en las Escuelas Náuticas Mercantes.	x
173901	NIS	Lineamientos para la aplicación de Exámenes Profesionales para la Titulación como Piloto Naval y Maquinista Naval en las Escuelas Náuticas Mercantes.	x
173887	NIA-NSA	Código de Conducta del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	✓
173869	NIS	Manual de Organización General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	x
173865	NIS	Manual de Calidad	x





Folio	Tipo	Nombre	Actualizada
173862	NIS	Reglamento Interior de Trabajo	x
172321	NIA	Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FUMPM	✓
157503	NIA	Lineamientos para Registrar la Estimación y la Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar Irrecuperables	✓
157343	NIA	Políticas para la Devolución por los Conceptos de Colegiaturas Cursos de Capacitación Maestría y Servicios del Código PBIP.	✓
67189	NIS	Manual de Organización Especifico	x
67029	NIA-NSA	Manual de Procedimientos Especifico	x
338	NIA	Políticas, Bases y Lineamientos de Obra Pública y Servicios Relacionadas con la Misma del FUMPM	✓

Como se puede apreciar, de las 13 disposiciones que conforman el Inventario de Normas Internas del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, únicamente 5 se encuentran actualizadas.

Recomendación 02.

La entidad deberá establecer un Plan de Acción para acelerar el proceso de actualización de la Normatividad Interna, sometiendo los proyectos al Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los "Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM".

Resultado 03. Con Observación.

Como parte de los procedimientos de auditoría se verificó que los procesos sustantivos del Fideicomiso se encuentren soportados con la normatividad interna correspondiente.

Deber ser:

El 8 de junio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se agrupa el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional al sector coordinado por la Secretaría de Marina, cuyo artículo Tercero Transitorio establece lo siguiente:





“TERCERO. El Director General del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional en un plazo máximo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberá llevar a cabo las acciones conducentes para que el Manual de Organización y demás normatividad interna de la entidad paraestatal antes señalada, se adecuen a lo dispuesto en el presente Acuerdo.”

Ser:

Mediante oficio número DG/707/2024 de fecha 17 de julio de 2024, el Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México le remitió a este Órgano Interno de Control Específico la relación de procesos sustantivos como se muestra a continuación:

Procesos Sustantivos	Nombre del Documento Normativo	Procedimientos (Manual de Calidad)
Selección.	Reglamento Interior de las Escuelas Náuticas Mercantes.	Proceso de Selección FID-SEL-P-01.
Formación.	Lineamientos para la aplicación de Exámenes Profesionales para la Titulación como Piloto Naval y Maquinista Naval en las Escuelas Náuticas Mercantes.	Proceso de Formación FOR-PL-01.
Expedición de Constancias		Proceso de Expedición de Constancias FID-ETC-IT-03.
Postgrado.	Lineamientos para los ascensos a la categoría inmediata superior, mediante la Evaluación de la competencia en las Escuelas Náuticas Mercantes.	Proceso de Posgrado FID-POS-P-01.
Capacitación, Coordinación, Impartición, Evaluación de Cursos.		Norma internacional de calidad ISO 9001:2015, Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia de la Gente de Mar y sus enmiendas. SCTW. Coordinación/ Impartición/ Evaluación de Cursos FID-ACP-P-01.



Se efectuó la revisión de cada uno de los procesos, detectándose que la normatividad asociada a cada proceso se encuentra desactualizada, así como los procedimientos contenidos en el Manual de Calidad.

Recomendación 03.

La entidad deberá establecer un Plan de Acción para actualizar los procedimientos contenidos en el Manual de Calidad que corresponden a cada uno de los Cinco Procesos Sustantivos de la entidad, sometiendo los proyectos de actualización al Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los "Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM", y el artículo Tercero transitorio del "ACUERDO por el que se agrupa el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional al sector coordinado por la Secretaría de Marina" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de junio de 2021.

5. Resumen.

Se emitieron **3 Resultados Definitivos**, de los cuales 3 presentan recomendaciones.

Hoja de firmas

Servidores públicos directamente responsables de atender las acciones planteadas

POR EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO

MTRA. Erika Castro Flores
Directora de Administración y Finanzas





Personal comisionado que determinó las observaciones

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL
FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO**

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador de la Visita de Mejora

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

Ciudad de México a 23 de agosto de 2024.

Esta página forma parte del acta de presentación de cédula de resultados definitivos de la visita de mejora, 04/2024, denominada Evaluación del proceso de actualización de normatividad interna, de la reunión realizada el 23 de agosto de 2024, entre el personal del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México y el personal del Órgano Interno de Control Específico en la misma entidad.

